Asuncion, Mayo 29 de 1875

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.to 1.o — Nómbranse Jueces de Paz Suplentes de los departamentos de Atirá y Villa Franca á los ciudadanos Don Manuel Acosta y Tomas Guillermo, respectivamente, al primero por renuncia del que lo desempeñaba, y al segundo por encontrarse vacante dicho puesto.

Art.o 2.o — Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art.o 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Iglesias

Rufino Ynsfran